

PROTEJAMOS LA SALUD Y LA DIGNIDAD HUMANA

Guía para la detección, protección, orientación y derivación de casos de trata de personas por parte de los profesionales de la salud





¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!

Guía para la detección, protección, orientación y derivación de casos de trata de personas por parte de los profesionales de la salud

Guía para la detección, protección, orientación y derivación de casos de trata de personas por parte de los profesionales de la salud- versión amigable. Capital Humano y Social Alternativo. Primera edición, Lima 2021.

Autores: Equipo de Capital Humano y Social Alternativo
Diagramación e ilustraciones: Luis Caycho
Cuidado de edición: Área de Comunicaciones de Capital Humano y Social Alternativo

Editado por Capital Humano y Social Alternativo
Calle Alfredo Salazar 225 - Miraflores Lima, Perú
www.chsalternativo.org

Primera edición - junio 2021
Tiraje: xxx ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2021-xxx

Se terminó de imprimir en junio de 2021 en:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Es una publicación realizada en el marco del proyecto “Alianzas en acción para terminar con la trata de niñas, niños y adolescentes en el Perú” gracias al apoyo del Pueblo Estadounidense a través del Departamento de Estado de los Estados Unidos. El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente las opiniones del Departamento de Estado o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

PreSentación

El propósito de esta guía es orientar a los profesionales de la salud en la identificación y derivación de posibles casos de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, durante el desarrollo de su labor profesional. En esta medida, este documento propone un conjunto de signos y conductas que se deben observar y que pueden ser útiles para esta tarea de identificación.

Asimismo, detalla las responsabilidades y procedimientos que debe seguir el personal de salud en estas situaciones y brinda información sobre las instituciones a las que debe acudir para la derivación y asistencia de las posibles víctimas del delito de trata de personas.

Andrea Querol
Presidente del directorio de CHS Alternativo



Las víctimas pueden estar a tu alrededor

En tu trabajo diario como profesional de la salud, puedes encontrarte con una posible víctima de trata de personas mientras brindas atención médica, en los pasillos, la sala de espera u otros lugares del hospital o centro de salud. Por este motivo, tu trabajo es muy importante para ayudar a identificar una víctima de este delito. Una de las consecuencias de situaciones de crisis sanitaria, como la actual de COVID 19, es que aumentan los riesgos de que las personas en situación de vulnerabilidad sean posibles víctimas de trata de personas.

¿Qué significa el delito de trata de personas?

La trata de personas es un **DELITO** contra los derechos humanos, que atenta contra la dignidad, libertad e integridad de las personas, entre otros derechos. Consiste en captar, transportar, acoger, recibir o retener a una persona, con el fin de explotarla y obtener un beneficio económico o de cualquier otra índole. Por lo general, este delito no es muy notorio ni fácil de identificar correctamente, a menos que sepamos cómo hacerlo.

Según nuestra legislación, actuar con la **INTENCIÓN** de someter a la víctima a la explotación es suficiente para considerar que el delito fue efectivamente cometido.



¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



Las conductas y las finalidades

✓ Las conductas (qué hacen):

Los tratantes pueden captar, transportar, trasladar, acoger, recibir y/o retener a personas.



Captan con engaños o promesas



Transportan o trasladan al lugar de explotación



Acogen y retienen en dicho lugar

✓ La finalidad (para qué lo hacen):

Lucrar, sometiendo a sus víctimas a la explotación sexual, mendicidad, trabajos o servicios forzados, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a esta, o a la extracción de órganos.



Mendicidad



Explotación sexual



Explotación laboral o Trabajo forzoso



Tráfico de órganos



Recuerda que en el caso de niñas, niños y adolescentes solo es necesario acreditar la intención del fin de explotación para considerar que efectivamente se cometió el delito de trata de personas.

Guía para la detección, protección, orientación y derivación de casos de trata de personas por parte de los profesionales de la salud

Es importante conocer la diferencia entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes¹:



Trata de personas

- La dignidad se ve afectada por el crimen
- No significa necesariamente cruzar fronteras
- El propósito es la explotación de las víctimas



Tráfico ilícito de migrantes

- El control migratorio es el interés afectado por este crimen
- El transporte de víctimas es transfronterizo
- El propósito es obtener beneficios de las actividades de tráfico ilícito



1. Resolución Ministerial N° 0502 - 2018 - JUS. Guía de Acción de Defensa Pública contra la trata de personas. 27 de noviembre de 2018.



¿Cuáles son los fines de la trata de personas²?

✓ Explotación sexual:

Consiste en hacer que la víctima realice actos de contenido sexual con el objetivo de obtener beneficios económicos o de otro tipo. En el Perú se han criminalizado las conductas relacionadas con este delito; se prohíbe y sanciona facilitar o promover la explotación sexual, recibir o gestionar los beneficios derivados de la misma y, también, participar como cliente, entregando dinero o beneficios a cambio de tener contacto sexual con las víctimas.



2. La presente lista no es exhaustiva. Para mayor información, ver el artículo N° 153 del Código Penal Peruano.

☑ Explotación laboral y trabajo forzoso:

Según lo definido en el Código Penal Peruano, el trabajo forzoso como delito va más allá de los elementos tradicionales reconocidos en el Convenio 29 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que introduce una cláusula abierta –por cualquier medio- que permite afirmar que se puede cometer este delito no solo a través de violencia o amenazas, sino también a través de medios fraudulentos y abusivos.

En esta medida, en el Perú, el trabajo forzoso consiste en obligar, por cualquier medio, a una persona a realizar un trabajo o prestar servicios, independientemente de que sea remunerado o no. En el caso de explotación, la Corte Suprema de Justicia del Perú lo ha diferenciado de la infracción a la normativa laboral en la medida en que implica el uso de medios de control como la retención del Documento Nacional de Identidad (DNI).

☑ Mendicidad forzada:

Consiste en obligar a una persona a pedir limosna, obsequios, propinas o cualquier otro beneficio utilizando la piedad como recurso.



☑ Esclavitud:

En el Perú, la esclavitud está regulada como un fin de la trata de personas y como un delito independiente. De esta manera, se prohíbe y penaliza obligar a alguien a trabajar en condiciones de esclavitud. La esclavitud significa ejercer, materialmente, sobre las víctimas los atributos de propiedad.

Este último incluye la posesión irrestricta de la víctima o de su trabajo. De esta forma, quienes mantienen a una persona privada de su libertad y la obligan a trabajar, por ejemplo, dentro de su casa o negocio, cometen el delito de esclavitud.





¿Cuáles son algunas de las formas de control que utilizan los tratantes sobre sus víctimas?

Los mecanismos de control que utilizan los tratantes para mantener a las víctimas bajo su poder son varios, el objetivo es producir miedo y/o dependencia, incluyendo no solo violencia, sino también abuso de poder, engaño, deudas, amenazas físicas (amenaza de muerte, amenaza de abuso), presión psicológica, coacción y seducción.

Algunos ejemplos de las formas de coerción a las que suelen recurrir los tratantes



Manipulación emocional entre el tratante y las víctimas para mantenerlas en situación de explotación.



Secuestro, tortura y tratos inhumanos con el fin de someter a las víctimas.



Amenazas de daño o violencia física dirigidas a las víctimas, sus familiares, amigos, conocidos y testigos.



Extorsión económica y/o reputacional o abuso de poder.



Extorsión sexual, con el propósito de chantajear psicológicamente a las víctimas, para mantenerlas en condiciones de explotación.

¿Quiénes son los tratantes?

Los tratantes no tienen características específicas. Pueden ser hombres o mujeres de cualquier edad, personas extranjeras o nacionales, es decir, cualquier persona que actúe con la finalidad de cosificar y explotar a otra. En muchas ocasiones, son personas que las víctimas conocen y que pertenecen a su entorno social o familiar.

¿Cómo actúan los tratantes?

Los tratantes se aprovechan de la condición de vulnerabilidad de una persona, que puede manifestarse de manera muy diversa. De acuerdo con el Protocolo del Ministerio Público para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas, existen 4 tipos de vulnerabilidad que se deben tener en cuenta: vulnerabilidad física (edad, discapacidad física, enfermedad, etc.); vulnerabilidad psicológica (baja autoestima, estereotipos de género, historial de victimización, privación afectiva, violencia sexual, violencia económica, entre otros); vulnerabilidad mental (experiencias traumáticas, retardo mental, depresión, trastornos de la personalidad, adicciones, entre otros) y vulnerabilidad antropológica-social (edad, educación, condiciones de pobreza, etnia, migrante, distancia geográfica, entre otros).

En este sentido, las ofertas de trabajo falsas son uno de los mecanismos más utilizados por los tratantes para captar a sus víctimas, esta modalidad de captación está asociada a la vulnerabilidad económica y la pobreza.

Los tratantes buscan aislar a las víctimas de su entorno social, familia, amigos, escuela, etc. para romper su red de seguridad y obligarlas a hacer lo que quieran. En otros casos, no necesitan transportar a las víctimas, por lo que algunos delitos de trata de personas ocurren dentro de su propia área o comunidad de origen.



¿Dónde operan los tratantes y qué mecanismos utilizan?

Recuerde que los tratantes pueden realizar cualquier conducta, recurrir a cualquier método para lograr su fin que es explotar a sus víctimas. La trata de personas puede ocurrir en cualquier lugar. Sin embargo, presentamos los lugares de mayor incidencia de este delito.

¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



Medios comunes que usan los tratantes

- Falsa oferta de trabajo
- Seducción
- Manipulación emocional
- Violencia y trato inhumano
- Sustracción de menores
- Chantaje / chantaje sexual
- Extorsión
- Amenazas verbales dirigidas a la víctima, familiares y amigos
- Padrinazgo



Lugares más comunes

- Zonas y establecimientos donde se ofrece la prostitución.
- Bares y discotecas
- Saunas y salones de masajes
- Hoteles, moteles y servicios turísticos.
- Fábricas textiles, principalmente informales y talleres clandestinos
- Obras de construcción principalmente informales y ladrilleras.
- Agencias de empleo
- Minas principalmente informales, centros madereros, plantaciones de coca, palma aceitera entre otras.
- Hogares donde se realizan servicios domésticos
- Calles y espacios públicos
- Paradas de transporte público, estaciones de autobuses, transporte privado

Guía para la detección, protección, orientación y derivación de casos de trata de personas por parte de los profesionales de la salud



Cualquier persona puede ser víctima del delito de trata de personas independientemente de su raza, edad, lugar de origen, situación económica, identidad de género, orientación sexual o nacionalidad.

Por ello, no debemos prejuizar. Para poder identificar adecuadamente a las posibles víctimas de trata de personas, debemos tener en cuenta que existen mitos y creencias sobre este fenómeno que dificultan la identificación de las víctimas de este delito.



¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



Mitos y conceptos erróneos comunes sobre la trata de personas

Presentamos algunos mitos y conceptos erróneos sobre la trata de personas para tener en cuenta y evitar reproducirlos.



Mito:

“Todas son prostitutas, lo aceptaron y les gusta”

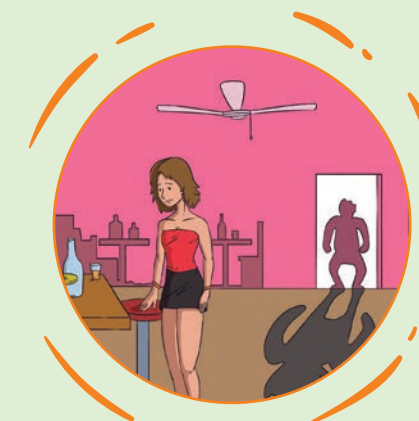


Realidad:

Las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años no pueden legalmente dar su consentimiento para actividades sexuales comerciales. No es un trabajo, sino explotación. Incluso si una niña, niño o adolescente parece estar ganando dinero o “eligiendo” esta vida, la ley es clara: es víctima de explotación.

Niñas, niños y adolescentes no ejercen la prostitución, son explotados sexualmente.

Si un adulto que ejerce la prostitución es sometido a cualquier medio forzado, fraudulento o coercitivo, también es víctima de trata de personas.





Mito:

“Todas las víctimas de la trata de personas son mujeres”



Realidad:

Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes de ambos sexos pueden convertirse en víctimas de explotación sexual y laboral; los miembros de la comunidad LGBTIQ pueden ser particularmente vulnerables.



Mito:

“La trata de personas se produce únicamente con fines de explotación sexual”



Realidad:

En el Perú y en todo el mundo, existe un número significativo de víctimas de trata con fines de explotación laboral y mendicidad forzada. De hecho, la trata con fines de explotación laboral es la forma más común a nivel mundial y sus víctimas normalmente no son identificadas debido a percepciones erróneas de este delito.



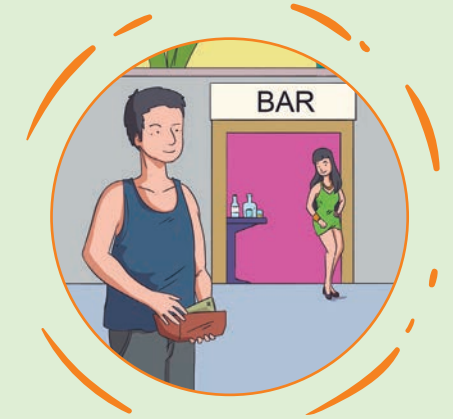
Mito:

“Las condiciones climáticas afectan el deseo sexual de las y los adolescentes”



Realidad:

No hay evidencia científica que respalde que las condiciones climáticas afecten la libido. La trata de personas ocurre en diferentes latitudes, climas y culturas.



Mito:

“Los clientes de explotación sexual o explotadores³ son enfermos mentales o seniles”



Realidad:

Los estudios han demostrado que los clientes de explotación sexual o abusadores pueden ser adultos de cualquier edad.

Además, se ha demostrado que no necesariamente tienen trastornos mentales.



3. El comportamiento del cliente promueve el mercado de la explotación sexual y, al mismo tiempo, alienta al tratante a continuar la explotación sexual de la víctima.



Mito:

“Las víctimas no son alumnos ni estudiantes universitarios, sino personas con escasa educación”



Realidad:

Cualquiera puede ser víctima de la trata de personas. Los tratantes se aprovechan de las personas que esperan una vida mejor y mayores oportunidades y, a menudo, son muy hábiles para manipular las condiciones de vulnerabilidad de sus víctimas.



Mito:

“Todas las víctimas de trata de personas están confinadas”



Realidad:

La gran mayoría de los casos de trata de personas no incluyen restricciones físicas, sino que utilizan la coacción psicológica para evitar que las víctimas abandonen a sus perpetradores: un sentimiento de indefensión, es decir, una falta de defensa ayuda o protección, sentimientos de culpa o amenazas, o porque se trata de un mecanismo de defensa después de tantos episodios traumáticos que los han llevado a aceptar su situación de explotación. Otro factor es el miedo, a denunciar, especialmente si son migrantes extranjeros o no portan documentación personal, o han cometido delitos en el transcurso de su explotación. En el caso de un niño o niña, no se requieren medios de coacción físicos o psicológicos para que se haya cometido el delito de trata de personas.



¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



Mito:

“Los tratantes son desconocidos”



Realidad:

En muchos casos son personas que la víctimas conoce y que se ha ganado su confianza. Una estrategia de captación es crear un vínculo con la posible víctima (ayuda, amor, oferta de trabajo, matrimonio) para facilitar el proceso de trata de personas.



Mito:

“En el momento del rescate, a veces las niñas, niños y adolescentes víctimas no están dispuestas a recibir ayuda”.



Realidad:

En determinadas ocasiones, el trauma sufrido hace que algunas víctimas normalicen la explotación como mecanismo de defensa para la supervivencia. En ese sentido, es posible que no se reconozcan a sí mismas como víctimas y no acepten su rescate. Esta situación no implica que las víctimas den su consentimiento para su propia explotación. Deben ser tratadas como víctimas en todas las situaciones.





Mito:

“Si a alguien se le paga, entonces no es víctima de trata de personas”.



Realidad:

Los tratantes generalmente intentarán justificar el crimen alegando que les paga a las víctimas. La trata de personas no es un trabajo y las personas explotadas son víctimas. Los tratantes han cometido un delito, independientemente de cualquier pago o beneficio otorgado a la víctima.



¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



¿Cuáles son los posibles signos o indicadores de una situación de trata de personas?

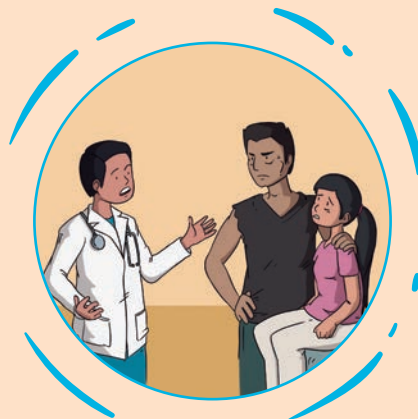
Es muy importante identificar o reconocer las señales que indiquen una posible situación de trata de niñas, niños y adolescentes. A continuación, veamos algunos ejemplos que nos ayudarán a reconocer este tipo de situaciones:



Kelly (17 años)) llega a la posta de Poroy, porque le duele mucho la espalda, dice que le molesta cuando camina y siente que, aunque se toma la pastilla que le da su madrina, no le calma el dolor. Cuando comienzan a completar la información de triaje y diagnóstico, ella menciona que no sabe su número de identificación porque su madrina guarda su documento de identidad. Luego de la evaluación, quien la atendía notó que tenía cicatrices y quemaduras, Kelly mencionó que ocurrieron aquí, porque en Puno, de donde es ella, no las tenía.



Helena (16 años) llega al centro de salud mental comunitario en La Molina - Lima, acompañada de un varón adulto que habla en todo momento por ella, requiere atención porque manifiesta que no puede dormir de noche y además tiene muchas pesadillas. Cuando la atienden, Helena evita las respuestas directas y mira a su acompañante antes de responder para recibir su aprobación, sin embargo, se puede observar que presenta signos de una salud precaria.



Humberto (15 años) llega al hospital y mientras espera en la fila para sacar su cita, se ve inquieto y ansioso. Cuando llega a recibir la cita correspondiente, la persona que lo está atendiendo observa que el DNI de Humberto no corresponde con la información proporcionada, por ello le dicen que debe esperar unos minutos. Esto lo pone en actitud de temor y pide que no llamen a las autoridades, que él prefiere volver a casa y traer el DNI correcto, sin embargo, cuando le pregunta de donde es, dice que es de Huancavelica y que está solo en Lima.



Los siguientes indicadores pueden estar relacionados principalmente con la trata de personas con fines de explotación sexual, explotación laboral o mendicidad forzada. Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva. Cada indicador, tomado individualmente puede no implicar una situación de trata de personas y no todas las víctimas exhibirán estos signos. Sin embargo, el reconocimiento de varios indicadores puede apuntar a la necesidad de derivación para una evaluación adicional.

¡¡Tu trabajo puede salvar vidas!!



Indicadores de mal estado de salud

- ¿La niña, niño o adolescente tiene lesiones que parecen ser el resultado de violencia física o sexual?
- ¿La niña, niño o adolescente tiene marcas notorias (cicatrices, magulladuras, quemaduras, etc.)?
- ¿La niña, niño o adolescente presenta síntomas físicos de estrés como: tensión muscular, manos frías o sudorosas, insomnio, dolores de cabeza, fatiga, problemas de espalda o cuello, indigestión, respiración agitada, alteraciones del sueño, erupciones cutáneas, entre otros?
- ¿La niña, niño o adolescente muestra signos de estar bajo la influencia de alguna droga?
- ¿La niña, niño o adolescente muestra reacciones fisiológicas intensas (hiperventilación, aumento de la frecuencia cardíaca, tics, entre otros) a factores internos o externos relacionados al trauma vivido?
- ¿La niña, niño o adolescente muestra signos de debilidad, desnutrición o mala salud?
- ¿La niña, niño o adolescente tiene Infecciones de transmisión sexual - ITS?
- ¿La niña o adolescente está embarazada?
- ¿La niña, niño o adolescente está bajo los efectos de alguna sustancia (alcohol, pastillas o estupefacientes) por decisión propia u obligada?
- ¿La niña, niño o adolescente está triste?
- ¿La niña, niño o adolescente está cansada/o o sin energía?
- ¿La niña, niño o adolescente manifiesta tener dificultades para dormir?
- ¿La niña, niño o adolescente muestra signos de crisis aguda?
- ¿La niña, niño o adolescente experimenta llanto incontrolado, sudoración, nerviosismo o pánico?





Indicadores de control

- ¿La niña, niño o adolescente muestra miedo o ansiedad?
- ¿La niña, niño o adolescente parece tímida/o, sumisa/o o inquieta/o?
- ¿La niña, niño o adolescente evita las respuestas directas?
- ¿La niña, niño o adolescente se niega a aceptar o teme que le realicen un examen físico?
- ¿Lleva la niña, niño o adolescente su DNI o documento de identidad, o este documento lo lleva un tercero?
- ¿La niña, niño o adolescente porta documentos falsificados?
- ¿Actúa la niña, niño o adolescente como si hubiera recibido instrucciones o está acompañada/o de alguien que parece controlarla/o?
- ¿La niña, niño o adolescente permite que otra persona hable por ella o él?
- ¿Se le permite a la niña, niño o adolescente comunicarse con sus padres o tutores?
- ¿La niña, niño o adolescente evita la presencia de la autoridad?
- ¿Parece falsa la información proporcionada por el adulto acompañante sobre la niña, niño o adolescente?



Indicadores de la condición social

- ¿La niña, niño o adolescente da la impresión de no estar estudiando en la escuela?
- ¿Está la niña, niño o adolescente lejos de los miembros de su familia?



Estas señales también pueden ayudar a identificar a las víctimas adultas de la trata de personas. Asimismo, no todos estos indicadores pueden estar presentes en un caso de trata de personas, pero alertan de un posible delito que necesita ser investigado y la necesidad de ofrecer asistencia a la posible víctima.



¿Cómo actuar ante una niña, niño o adolescentes posible víctima de trata de personas?

Una vez reconocidas las señales de trata, el primer contacto o acercamiento a una niña, niño o adolescente, que presuntamente se encuentra en una situación de trata de personas, es muy importante para poder identificar si se trata de una víctima o no, asistirle para salir de la situación de explotación y derivar el caso a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y brindar los servicios sociales correspondientes.

OBSERVA:

Presta especial atención a cualquier situación que involucre a niñas, niños y adolescentes que puedan ser víctimas de trata de personas. Utiliza los indicadores para reconocer una posible situación de trata de personas, no olvides que:

- ✓ No debes hacer ningún juicio sobre la apariencia, vestimenta o comportamiento de la víctima



ACERCAMIENTO:

Considera las siguientes acciones mientras te acercas a una víctima. Recuerda que probablemente será el primer contacto que tenga con la sociedad luego que se la recupera de una situación de explotación:

- ✓ Acérquese a la niña, niño o adolescente víctima de manera respetuosa y amigable. Ten en cuenta que la víctima puede estar bajo la vigilancia de los tratantes.
 - ✓ Busca ganarte la confianza de la niña, niño o adolescente. No te acerques de forma compulsiva y abrupta. Si la posible víctima es una niña o adolescente debe contar con la asistencia de una mujer policía.
 - ✓ Garantiza el principio de confidencialidad.
 - ✓ Ten en cuenta que los tratantes pueden estar observando la situación. Asegúrate siempre de que las víctimas estén separadas de los tratantes en todo momento.
- Las personas LGBTIQ, migrantes, personas con discapacidad y las que pertenecen a pueblos indígenas o nativos deben recibir un trato digno y no deben sufrir discriminación alguna.



VERIFICA:

Realiza preguntas indirectas a la niña, niño o adolescente, presuntamente víctima, para confirmar los indicadores. Considera las siguientes acciones:

- ✓ Evita preguntar directamente sobre la situación de trata y explotación. Preguntas como “¿Alguien te fuerza a hacer cosas que no quieres?” no deben ser formuladas en esta etapa. Es mejor preguntar “¿alguien te obliga a estar aquí?”
- ✓ En todo momento, evita hacer que la víctima se sienta culpable o presionada para que cuente su historia.

- ✓ Ten en cuenta las necesidades físicas, emocionales y/o especiales de la víctima, así como su edad, identidad de género, entre otras.
- ✓ Las víctimas pueden temer las represalias de los perpetradores o sus familias, lo que probablemente las haga temerosas y les impida brindar inicialmente información precisa.



CONSIDERA:

Las posibles reacciones de las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito suelen ser diferentes, recuerda que tienen diferentes edades y diferentes orígenes. Ten en cuenta lo siguiente durante tu intervención:

- ✓ Reconoce y comprende que cada víctima tiene diferentes preocupaciones y necesidades.
- ✓ Ten en cuenta el interés superior de la niña, niño o adolescente en todos los procesos y procedimientos. Todas las medidas deben favorecer su desarrollo integral.
- ✓ Las reacciones dependerán en gran medida de la situación y el contexto en el que se encontró a la víctima y cómo fue su primer contacto.
- ✓ Debes estar preparado para lidiar con agresividad, llanto, miedo, risa, reserva, nerviosismo, entre otras manifestaciones de la víctima.



- ✓ No interrumpas a las víctimas cuando estén explicando la situación. Se empático y respeta sus tiempos.
- ✓ Sea amable, respetuoso y comprensivo con las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta la privacidad y su confidencialidad.
- ✓ Recuerda que la información precisa ayudará a iniciar un proceso de investigación para brindar atención a la víctima y procesar a los tratantes capturados.

El acercamiento debe realizarse de manera respetuosa, cuidadosa y amigable. Ten en cuenta que la víctima puede estar bajo vigilancia. Busca ganarte la confianza de la persona, con el fin de verificar los indicadores de una posible situación de trata de personas. Debe evitar, en todo momento, que la víctima se sienta culpable o presionada para que cuente su historia.

Si la niña, niño o adolescente presenta indicios de explotación según el cuadro de indicadores, comuníquese con la Policía Nacional o con el Ministerio Público por teléfono, correo o WhatsApp (estos números se encuentran al final de esta guía). También puede contactar con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Defensoría del Pueblo o el Centro de Asistencia Legal y Psicosocial (CALP) de Capital Humano Social y Alternativo.





¿Cómo crear confianza con una víctima de trata de personas⁴?

Como proveedores de atención en salud podrías entrar en contacto con víctimas de trata de personas y tener una oportunidad única de derivarlas con los servicios especializados.

Cualquier persona en el sistema de salud está en condiciones de identificar una víctima de trata de personas. Asimismo, como funcionario público, tienes la responsabilidad de denunciar cualquier situación.

Recuerda que al tratarse de una niña, niño o adolescente posible víctima de trata de personas, se deben tener en cuenta algunas consideraciones previas:



4. Herramienta y guía de detección de la trata de personas adultas (Administración para niños y familias; Centro Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica sobre la Trata de Personas)

- ✓ Recuerda que cada situación de trata de personas es única.
- ✓ Es importante que tu actitud sea abierta y no amenazante.
- ✓ Respeta el espacio personal de la niña, niño o adolescente.
- ✓ Al formular las preguntas es importante considerar que deben estar adaptadas a la edad y grado de madurez de la niña, niño o adolescente, por ejemplo:
 - ¿Cuánto tiempo ha pasado desde que te atendió un médico / proveedor de atención en salud a pesar de sentir que lo necesitabas?
 - ¿Cómo te sientes en estos momentos?
 - ¿Qué necesidades tienes en este momento?
 - ¿Hay algo más que quieras contarme?
- ✓ Procura identificar soluciones a necesidades inmediatas y posteriores



Crear un espacio seguro

- ✓ Evita que otras personas escuchen la conversación y protege la confidencialidad.
- ✓ Si es posible, permite que la persona elija dónde sentarse o pararse (quizás en un lugar donde pueda ver la puerta).



Mantén una postura corporal abierta y no amenazante

- ✓ Mantente al mismo nivel; siéntate o agáchate cuando hable.
- ✓ Mantente cerca de la persona, pero no muy cerca. Respeta su espacio personal.
- ✓ Evita tocar o tener contacto físico, a menos que la niña, niño o adolescente lo solicite.
- ✓ Se consciente de tu lenguaje corporal y evita cruzar los brazos.



Se amable, respetuoso y empático

- ✓ Usa un tono de voz tranquilo y pausado.
- ✓ Mantén un contacto visual de una manera no amenazante y una expresión facial natural.
- ✓ Escucha activamente y con atención.
- ✓ Elige tus palabras con cuidado y evita emitir juicios sobre la persona y no presiones a la víctima para que responda las preguntas.



Asiste a la víctima según sus necesidades

- ✓ Adapta y ajusta la atención y asistencia a las necesidades de la niña, niño o adolescente.
- ✓ No saques conclusiones precipitadas. Si no tienes clara la información proporcionada por la niña, niño o adolescente; recopila la información que ha proporcionado hasta ese momento antes de continuar.
- ✓ Recuerda que la niña, niño o adolescente que posiblemente fue víctima de trata de personas, experimenta algún grado de privación de sus necesidades básicas, por lo que es importante atender urgentemente sus necesidades médicas.
- ✓ Pregúntale a la víctima con frecuencia si necesita algo o si puedes ofrecerle algo.
- ✓ Considera la posibilidad de que la niña, niño o adolescente inicialmente se resistirá a recibir ayuda, mostrando una actitud agresiva o indiferente, debido a la situación traumática vivida. En caso de que esto suceda, bríndale alternativas que faciliten su atención, y si existe la posibilidad, deriva el caso a las autoridades correspondientes.



Evita pedir detalles innecesarios

- ✓ Recuerda que el objetivo es identificar y atender las necesidades de la niña, niño o adolescente.
- ✓ Al brindar el servicio, considera solicitar solo la información necesaria para una atención adecuada.
- ✓ Ten especial cuidado en evitar preguntas que puedan percibirse como una crítica a su apariencia, vestimenta, comportamiento o antecedentes.



Identificación: USE los indicadores

¿Se cumplen alguno de los indicadores?

- Tenga en cuenta el interés superior del niño en los procesos y procedimientos.
- Este preparado para lidiar con agresividad, miedo, llanto, risa, reserva, nerviosismo entre otras.
- No interrumpa a la víctima cuando está explicando la situación. Sea empático y respete los tiempos.

**Nota
Considere**

→ Verifique

Si

→ Aproxímese

En caso de duda

No

→ No intervenir

→ Contactar a la Policía, Servicios de la UPE, y/o fiscal de familia

- De manera respetuosa, afectuosa y amigable.
- Busque ganarse la confianza de la niña, niño o adolescente. No se acerque de forma compulsiva y abrupta.
- Garantizar el principio ético de confidencialidad.
- Tenga en cuenta que los perpetradores pueden estar observando la situación.
- Las personas LGTBTI, migrantes, personas con discapacidad e indígenas deben recibir un trato digno y no deben sufrir discriminación alguna.

- Evite preguntas directamente sobre la situación de tráfico y explotación.
- Evite la revictimización.
- Tener en cuenta las necesidades físicas, emocionales y/o especiales, así como la edad de la víctima, la identidad de género, entre otras.
- Las víctimas pueden temer las represalias de los perpetradores o sus familias, lo que probablemente las haga temerosas y les impida brindar inicialmente información precisa

¿Es una NNA una posible víctima de trata de personas?

No, pero necesita ayuda

Si

Contacte a la Policía, a los servicios de la UPE y/o al fiscal de familia. Ofrezca orientación y sensibilización sobre los peligros de la trata de NNA.

→ Contacto y derivación

- Comisarias
- Ministerio Público
- Unidad de Protección Especial

- Unidad de personas desaparecidas del Ministerio Público
- Programa de Asistencia a víctimas y testigos de UDAVIT
- Fiscal de familia - Medidas obligatorias de protección
- Planificación, implementación y supervisión de PTI

¿Se derivó de estas instituciones?

Serenazgo

Fiscalizadores municipales

Operadores de Salud

SUNAFIL

Recuerde, puede presentar una queja anónima si tiene temor de lo que puedan hacer los tratantes o si no desea involucrarse en el proceso penal.



Otros recursos disponibles

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO:

Son centros de salud especializados cuya finalidad es contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitando el acceso a servicios de salud mental.

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE):

La Dirección de Protección Especial del MIMP, tiene la labor de brindar medidas de protección a niñas, niños y adolescentes. La trata de personas es un delito que se considera como un caso de desprotección familiar por parte de los padres, tutores u otros familiares. En este sentido, la tutela infantil es adoptada por el Estado y se toman medidas de protección como alojamiento, alimentación, salud y servicios de reintegración de acuerdo al caso.

CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL Y PSICOSOCIAL (CALP) DE CHS ALTERNATIVO:

Organización de sociedad civil que brinda orientación jurídica, psicológica y social a las víctimas del delito de trata de personas o a sus familiares, para su derivación a los organismos estatales correspondientes. Su trabajo se realiza de forma personalizada, garantizando la confidencialidad y protección de las víctimas y sus familiares.

Teléfonos para informar, remitir o presentar denuncias ante posibles casos de trata de personas:



Números telefónicos

- Ministerio del Interior para denuncias por posibles casos de trata de personas: **Línea gratuita 1818.**
- Ministerio Público (MP)
 - FISTRAP Lima: 261 – 0984, 261 – 0990
 - FISTRAP Callao: 625 – 5555 Anexo 7908 / 7907
 - FISTRAP Lima Norte: 625 – 5555 Central - Anexo 2424
 - FISTRAP Loreto: 065 – 351436
 - FISTRAP Cusco: 842 61910
 - FISTRAP Arequipa: (054) 218161 - 237000
 - FISTRAP Piura: (073) 619116 - 605180
 - FISTRAP Madre de Dios: (082) 571798 – 571947
 - FISTRAP Puno: (051) 351781 - 367626
 - Fiscalía Penal de turno: **Línea gratuita 0800-00**
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: **Línea gratuita 100/Central telefónica de la Unidad de Protección Especial (UPE) 1810.**
- Oficina de la Defensa Pública: **Línea gratuita 0800-15170/Central telefónica 311- 0300**
- Centro comunitario de salud mental: Línea gratuita 113 opción 5.
- CALP (Centro de Atención Legal y Psicosocial) de CHS Alternativo: **celular 945 092 929**





Bibliografía

- Capital Humano y Social Alternativo. "Manual para Personal de Serenazgo e Inspectores Municipales" – Lima 2016. Tercera edición.
- Constitución Política del Perú. Ley 28950 Contra La Trata De Personas Y El Tráfico Ilícito De Migrantes.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2019b). Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas. (1era Ed.) Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP] y Capital Humano y Social [CHS] Alternativo. (2019). Guía para la Atención a víctimas de trata de personas en centros de atención Residencial de niños niñas y adolescentes. Lima: CHS Alternativo y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio del Interior. (2016b). Decreto Supremo N° 005-2016-IN que aprueba el "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas". Lima: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior. Manual de Derechos Humanos aplicable a la Función Policial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 952 - 2018 - IN.



Bibliografía

- Ministerio del Interior. Protocolo de la Policía Nacional del Perú sobre Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de trata de personas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0430 - 2016 - IN.
- Ministerio Público (2019). Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas.
- Ministerio del Interior. DECRETO SUPREMO No. 001-2016-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No. 28950, Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Naciones Unidas, Indicadores propuestos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Iniciativa global para combatir la trata de personas. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- Querol Lipcovich, Andrea. El Intento De Las Víctimas Y Sus Familias Por Acceder A La Justicia. Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios. Lima: CHS Alternativo, 2020.



